

c) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Apodaca es un municipio de la zona metropolitana de la capital del Estado de Nuevo León. Ocupa el tercer lugar en cantidad de habitantes en el estado con 597,207 (INEGI).

| Clave del municipio | Municipio | Habitantes (año 2015) |
|---------------------|-----------|-----------------------|
| 6 | Apodaca | 597 207 |

<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/nl/poblacion/default.aspx?tema=me&e=19>

Es el municipio con mayor inversión extranjera directa de Nuevo León. Es el lugar donde se asientan el 70% de los parques industriales del Estado y en los últimos años ha alternado su economía basada en la manufactura y servicios de exportación con la mentefactura a través del Parque de Investigación e Innovación Tecnológica, donde instituciones universitarias y empresas privadas están trabajando sobre diversas líneas de investigación para generar patentes y elevar nuestra competitividad.

Las características de un municipio con ultracrecimiento, que prácticamente duplicó su población en diez años, así como las nuevas vocaciones productivas que cada vez nos hacen más atractivos a la inversión, nos motivan a trabajar con mayor énfasis en la modernización de las actividades del gobierno municipal, para fortalecer desde el accionar institucional las oportunidades que los empresarios y los ciudadanos deben tener para potenciar sus proyectos y sus anhelos de desarrollo.

En el periodo 2015-2018 Apodaca se consolidó como la municipalidad con la tasa más alta de contratación de acuerdo a las cifras de la Bolsa de Trabajo y Brigadas Estatales instaladas en

Apodaca, Nuevo León. De igual manera la Dirección de Fomento al Empleo se mantuvo por encima de las demás entidades municipales con una mayor demanda de espacios laborales.

De acuerdo a las estadísticas estatales el municipio de Apodaca Nuevo León en el periodo 2018 a Junio del 2018 generó en consecuencia de la inversión empresarial en su territorio la cantidad de 11,500 empleos directos.

Y solo en el año 2018 el equivalente al 9.5% del total de los empleos generados en todo el estado de Nuevo León.

Apodaca, con más de 700,000 mil habitantes en el Municipio, es la ciudad que ocupa el 7° lugar de las 170 ciudades más grandes del país, se encuentra entre los 3 mejores municipios con mayor autonomía financiera de la zona metropolitana

Porcentaje de la población activa que está ocupada: 96% (el 95% de los hombres y 97% de las mujeres activas económicamente tienen empleo)

Los sectores más dinámicos de Apodaca son manufactura avanzada, automotriz, logística y energía.

Según el Consejo Nacional de Población (Conapo), Apodaca presenta un grado de marginación muy bajo, dentro de las 188 ciudades más grandes del país ocupamos el 7° lugar en cobertura de servicios básicos, educación, salud y niveles de ingresos.

Apodaca es el 4° municipio exportador de México.

El municipio de Apodaca es el suelo más rentable del Estado y Nuevo León es el estado más rentable para México, ya que estamos en el corazón del desarrollo económico del país.

Apodaca es el municipio más codiciado por las empresas debido a su conectividad e infraestructura de servicios, además de contar con 10,000 hectáreas disponibles de reservas territoriales, sin olvidar que cuenta con una ubicación inmejorable en la Carretera Miguel Alemán y el Arco Vial o Periférico, (por lo cual) es atractivo para muchas empresas que necesitan sacar el producto por Laredo, Texas o por el lado de Reynosa.

3. Autorización e Historia

Apodaca es un municipio que pertenece al estado de Nuevo León, tiene una extensión de 183.5 km² y su ubicación es entre los 25° 47' de latitud norte y 100° 11' de latitud oeste, en relación al meridiano de Greenwich, forma parte de la Zona Metropolitana de Monterrey y se localiza en el extremo oriental de la zona conurbada.

Tiene sus límites con los municipios de San Nicolás de los Garza, Guadalupe, General Escobedo, General Zuazua y Pesquería.

En Apodaca se encuentran localizadas numerosas industrias, tanto mexicanas como extranjeras; así como también se encuentra el aeropuerto más grande e importante del estado: el Aeropuerto Internacional de Monterrey.

El territorio en donde actualmente se encuentra localizado Apodaca, albergó en la época antigua un asentamiento con el nombre de "Estancia Castaño", el cual era propiedad del portugués Gaspar Castaño de Sosa, que más tarde fue conocida como "Hacienda San Francisco".

Apodaca fue nombrado así por el Congreso del Estado en honor al Dr. Salvador de Apodaca y Loreto, Obispo de Linares, individuo que fue reconocido por realizar una importante labor filantrópica en el estado de Nuevo León.

El 31 de marzo de 1851, el Congreso Local expidió el decreto número 112, firmado por Agapito García, Gobernador del Estado y por el licenciado Santiago Vidaurri, Secretario de Gobierno, en que establece: "Se concede a San Francisco de Apodaca el título de Villa".

El 26 de marzo de 1982, mediante el decreto 210, firmado por Alfonso Martínez Domínguez, Gobernador del Estado y Graciano Bortoni Urteaga, Secretario General de Gobierno fue elevada a categoría de ciudad la cabecera municipal de Apodaca.

4. Organización y Objetivo Social

a) Objetivo social

Ciudad Incluyente

1. Seguridad Ciudadana. Una ciudad con tranquilidad y seguridad para la familia.
2. Ciudad de Progreso. Una ciudad conectada y de vanguardia.
3. Ciudad para todos. Una ciudad se construye con la fuerza de la gente.

b) Principal Actividad

Actividad Económica (SAT): Servicios Administrativos Municipales

Las principales actividades económicas del municipio de Apodaca en el estado de Nuevo León son:

Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho.

Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco.

Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica

Fabricación de equipo de transporte

Fabricación de productos metálicos

Servicios de apoyo a los negocios

Servicios de preparación de alimentos y bebidas

Servicios de reparación y mantenimiento

c) Ejercicio Fiscal

Comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre.

Art. 115 IV. Conformación de la Hacienda Pública Municipal.

Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.
- b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

d) Régimen Jurídico

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León

Ley de Gobierno Municipal del Estado

Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León

Ley de Ingresos para los Municipios de Nuevo León

Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León

Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León

Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Nuevo León

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios

e) Consideraciones fiscales del ente

El Municipio de Apodaca está obligado a presentar las declaraciones mensuales de retenciones de salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, retenciones de prestación de servicios profesionales y retenciones de arrendamiento.

Presentar declaraciones anuales de sueldos y salarios, de retenciones a terceros, presentar la declaración informativa de operaciones con terceros de manera mensual.

Impuesto Sobre la Renta

El Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), así como del pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) por ser Gobierno Municipal. Por no ser sujeto al ISR, el Municipio no calcula impuestos diferidos como lo requiere la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad". La ley del ISR establece que el Municipio sólo tendrá la obligación de retener y enterar el ISR y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de dicha Ley del ISR.

f) Estructura Organizacional Básica



5. Bases de Preparación de Los Estados Financieros

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La LGCG es de observancia obligatoria para los municipios.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, la contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Hasta el 31 de diciembre de 2014, el Municipio de Apodaca, Nuevo León, preparó su información financiera sobre la base de efectivo cobrado o pagado; consecuentemente los ingresos y egresos se reconocían contablemente cuando se cobraban o pagaban y no cuando se devengaban. Los desembolsos en inversiones (bienes muebles e inmuebles y obra pública) se consideraban egresos en el ejercicio en que se incurrían. Las operaciones se registraban de acuerdo con las cuentas y conceptos establecidos en los presupuestos de ingresos y egresos autorizados por la H. Legislatura del Estado de Nuevo León que correspondían a períodos de doce meses terminados el 31 de diciembre de cada año.

A partir del 01 de octubre de 2014, el Municipio de Apodaca registra sus operaciones atendiendo las disposiciones de la LGCG, entre otras, el registrar sus operaciones sobre la base de devengados, en lugar de la base de flujo de efectivo, el efecto derivado del cambio en las bases de registro se reconoció a partir de 2015, por lo que los estados financieros a los que se refieren estas notas están elaborados atendiendo a las disposiciones de dicha LGCG.

Los estados financieros adjuntos se prepararon de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental con base en los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros emitidos por el CONAC, así como los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Las cifras expresadas en los estados financieros son en pesos, moneda nacional.

8. Reporte Analítico del Activo.

Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan a su costo histórico. La depreciación se calcula por el método de línea recta. Las tasas de depreciación se aplican con base a los parámetros de estimación de vida útil publicados por la CONAC y en casos especiales en base a la experiencia que tiene el ente público en el manejo de dichos activos. Las tasas de depreciación son las siguientes:

| <u>CONCEPTO</u> | <u>TASAS DE DEPRECIACION</u> |
|----------------------------------------------|------------------------------|
| Edificios habitacionales | 3.3% |
| Mobiliario y equipo de administración | 10 y 33.3% |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | 20 y 33.3% |
| Equipo instrumental médico y de laboratorio | 20% |
| Equipo de transporte | 20% y 25% |
| Equipo de defensa y seguridad | 10% |
| Maquinas, otros equipo y herramientas | 10% |
| Activos Biológicos | 20% |
| Activos Intangibles | 8.33% |

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.

10. Reporte de la Recaudación

En la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre del año 2018 fueron aprobadas las bases generales para el otorgamiento de subsidios y descuentos aplicables para el ejercicio 2019.

En la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del día 29 de Octubre de 2019 se somete a aprobación el siguiente desglose de cifras que refleja de manera acumulada los descuentos aplicados durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019.

ACUMULADO TERCER TRIMESTRE 2019

| CONCEPTO | IMPORTE | SUBSIDIO | % |
|--------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|------------|
| PREDIAL | 334,959,047.66 | 74,931,059.13 | 22% |
| ISAI | 302,566,246.41 | 8,648,396.16 | 3% |
| CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES | 62,203,047.92 | 3,807,232.83 | 6% |
| OTROS DERECHOS | 41,104,689.19 | 4,448,175.04 | 11% |
| PRODUCTOS | 21,108,175.00 | 0.00 | 0% |
| OTROS APROVECHAMIENTOS | 35,215,903.08 | 277,082.38 | 1% |
| OTROS IMPTOS, OTROS INGRESOS Y CONTRIBUCIONES | 1,948,800.08 | 47,890.97 | 2% |
| | 799,105,909.34 | 92,159,836.51 | 12% |

| CONCEPTO | IMPORTE | SUBSIDIO | % |
|-------------------|----------------|---------------|-----|
| MULTAS Y RECARGOS | 145,528,588.23 | 90,946,448.63 | 62% |

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El día 13 de diciembre fue contratado un financiamiento por la cantidad de \$125,136,689.00; con Banca Afirme, S.A.; y el día 07 de febrero de 2019 por \$67,267,147.43; los términos son los siguientes:

| Crédito | Fecha de contratación | Monto Contratado | Plazo Pactado | Tasa de Interés | Comisiones y Costos Relacionados | Tasa Efectiva |
|--------------------|-----------------------|------------------|---------------|-----------------|----------------------------------|---------------|
| Banca Afirme, S.A. | 13-dic-18 | 125,136,689.00 | 48 meses | TIIE + 0.69 | ninguna | 9.57% |
| Banca Afirme, S.A. | 07-feb-19 | 67,297,147.43 | 84 meses | TIIE + 0.78 | ninguna | 9.01% |

La deuda pública con instituciones financieras al 30 de septiembre de 2019 arroja las siguientes cifras:

| | |
|---------------------------|-----------------------|
| Banco Mercantil del Norte | 71,027,290.30 |
| Banca Afirme, S.A. | 101,174,344.34 |
| Banca Afirme, S.A. | 63,973,831.51 |
| | <u>236,175,466.15</u> |

12. Calificaciones Otorgadas

El día 15 de octubre de 2018, HR Ratings revisó al alza la calificación de HR AA- a HR AA al Municipio de Apodaca, Nuevo León y mantuvo la perspectiva estable.

La calificación que determina HR Ratings para el municipio es HR AA con Perspectiva Estable y en escala local se considera con alta calidad crediticia y ofrece gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene muy bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos.

El día 01 de marzo de 2019, Fitch Ratings ratificó la calificación de la calidad crediticia del municipio de Apodaca, Nuevo León en 'AA(mex)'. La Perspectiva crediticia se mantiene Estable.

Mencionan que la ratificación de la calificación del municipio de Apodaca se explica por el nivel bajo de endeudamiento bancario, el reducido pasivo circulante (PC) y la liquidez elevada, que asimismo, destaca la consistencia de sus políticas y sus prácticas de endeudamiento, además de la importancia económica del Municipio en el contexto local y nacional.

13. Procesos de Mejora

Programa de Mejora Regulatoria del Municipio de Apodaca

Los principios de la Mejora Regulatoria que debe considerar el municipio de Apodaca son:

Inclusión: Que implica la participación de la sociedad y de los entes públicos de los distintos órdenes de gobierno en el proceso de mejora regulatoria.

Transparencia: Que implica la generación de reglas claras y sencillas en la elaboración, revisión y aprobación de disposiciones normativas generales que limiten la discrecionalidad en el ejercicio público y fomenten la competencia económica y las actividades productivas.

Calidad: Que implica la difusión e incorporación plena de las buenas prácticas de mejora regulatoria en todas las dependencias y entidades del Municipio que elaboran y aplican regulaciones.

- Aunado a lo anterior, en la práctica general las dependencias y entidades de la administración pública municipal deberán de considerar:

Regionalismo: Que implica que habrá de considerarse no solo al municipio de Apodaca como finalidad en el impacto económico y de desarrollo, sino a la importancia que tenemos en la región del norte del país y el sur de los Estados Unidos de América.

Competencia: Que implica que además de la calidad con la que se debe de trabajar en los procesos de Mejora Regulatoria, se debe considerar que los documentos deberán de ser elaborados para ser competitivos en el ámbito jurídico, de manera que su contenido sea renovador, propositivo y competente.

Diálogo: Que implica que se deberá de privilegiar el diálogo con los ciudadanos al momento de expedir regulaciones que afecten directamente a determinado sector de la sociedad.

La participación de los sectores social y privado en la elaboración de los anteproyectos normativos, se vuelve de suma importancia, de manera que en aplicación de estos principios el marco regulatorio del Municipio de Apodaca se vuelve incluyente.

14. Información por Segmentos

Dentro del contenido de la información financiera de la Cuenta Pública se incluyen los reportes a detalle conforme lo marca la Ley de Disciplina Financiera.

15. Eventos posteriores al Cierre

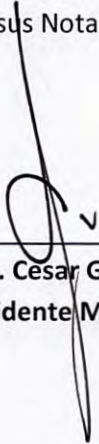
No se presentaron eventos posteriores al cierre.

16. Partes Relacionadas

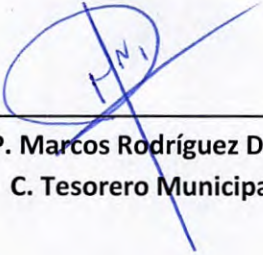
No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17.-Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

En la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del día 29 de Octubre de 2019, se someten a aprobación por el R. Ayuntamiento los Estados Financieros y las presentes Notas a los mismos, correspondiente al ejercicio transcurrido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 y se suscriben bajo la responsabilidad y facultad de los funcionarios públicos que se indican en los mencionados Estados Financieros. "Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente Correctos y son responsabilidad del Emisor"



Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal
C. Presidente Municipal



C.P. Marcos Rodríguez Durán
C. Tesorero Municipal



C. Verónica Treviño Gutierrez
C. Síndica Primera